

Sanción final al Presupuesto 2021: roll over por un año y 160 millones de dólares para obras

19/11/2020

Luego de que el Senado introdujera modificaciones a la media sanción de la Cámara Baja al Presupuesto provincial, Diputados avanzó ayer en la sanción definitiva de una de las principales leyes económicas de la provincia. De esta manera, se obtuvo el aval para dos de las herramientas más importantes que planteaba el proyecto del Ejecutivo: roll over por un año y la autorización para financiamiento de obras por 160 millones de dólares.

La Ley de Presupuesto para el próximo año que fue aprobada por mayoría de votos, toma como referencia los parámetros macrofiscales nacionales con un crecimiento real del PBI de 5,5%. Además, presenta un tipo de cambio nominal de 102,4 pesos y una variación anual del IPC, del 29%.

La inversión prevista para el próximo año, rondará los 35.602 millones de pesos, de los cuales el 58% – alrededor de 21.000 millones – estarán destinados a Portezuelo del Viento; un 21% a obras de infraestructura vial, municipal y desarrollo económico – maternidad Hospital Luis Lagomaggiore, arreglo de edificios escolares, ruta provincial 82, sistema de cloacas del Departamento de Malargüe, Red de Ciclovías para el área Metropolitana, Polo Judicial Penal- y el resto se destinará a fideicomisos cuyo objeto es la aplicación de programas para la reactivación económica, como Enlace, Mendoza Activa, entre otros. Asimismo, se duplicará el aporte al Instituto Provincial de la Vivienda previendo la realización
Con recursos corrientes por un total de 206.241 millones de pesos y egresos corrientes por 202.227 millones de pesos, la

Ley de Leyes contempla autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a hacer uso del crédito en los términos del Artículo 60 y 66 de la Ley N° 8.706 – de Administración Financiera – con destino a la cancelación de las obligaciones que surjan por los vencimientos de amortización de la deuda pública por hasta \$ 11.797.903.911.

Asimismo, se autorizó al Ejecutivo a hacer uso del crédito por hasta la suma de U\$S 160.000.000, que serán destinados a obras de infraestructura y equipamiento municipal: red vial, agua y saneamiento, drenajes, luminarias, ciclovías, centros comunitarios, mejora del hábitat, conectividad y/o toda otra obra que propenda al desarrollo integral de los municipios. También, obras de infraestructura y equipamiento para mejoras en la prestación de servicios públicos básicos priorizado la salud, educación y justicia.

Cabe destacar que sólo el bloque del FIT votó negativamente la Ley. En tanto, Mario Vadillo (CpM), votó por la negativa el artículo referido a la autorización de financiamiento y Mercedes Llano (PD), se abstuvo en la votación pero votó afirmativamente los dos artículos referidos al financiamiento y al roll over.